



## MINISTERIO DE ECONOMÍA

**Resolución 1205/2025**

**RESOL-2025-1205-APN-MEC**

Ciudad de Buenos Aires, 20/08/2025

Visto el expediente EX-2025-46299939-APN-DGDA#MEC, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el expediente mencionado en el Visto tramita la aprobación del Plan de Acción y Presupuesto para el ejercicio 2025 formulado por Aerolíneas Argentinas Sociedad Anónima, actuante en el ámbito del Ministerio de Economía.

Que la ley 24.156 y sus modificaciones, contiene en el capítulo III del título II, el Régimen Presupuestario de Empresas Públicas, Fondos Fiduciarios y Entes Públicos no comprendidos en la Administración Nacional.

Que obra en el expediente señalado, el informe favorable de la Oficina Nacional de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía.

Que el servicio jurídico permanente del Ministerio de Economía ha tomado la intervención que le compete.

Que esta resolución se dicta en virtud de las facultades previstas en el artículo 49 de la ley 24.156 y en su decreto reglamentario 1344 del 4 de octubre de 2007.

Por ello,

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase el Plan de Acción y Presupuesto para el ejercicio 2025, de Aerolíneas Argentinas Sociedad Anónima, actuante en el ámbito del Ministerio de Economía, de acuerdo con el detalle obrante en los anexos I (IF-2025-87232770-APN-SSP#MEC) y II (IF-2025-87232694-APN-SSP#MEC), que integran esta resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** Estímanse en la suma de dos billones quinientos veinticuatro mil doscientos cincuenta millones ciento siete mil seiscientos veintinueve pesos (\$ 2.524.250.107.629) los ingresos de operación y fíjanse en la suma de dos billones cuatrocientos sesenta y cinco mil ciento veinticinco millones novecientos veintiséis mil doscientos setenta y ocho pesos (\$ 2.465.125.926.278) los gastos de operación, y como consecuencia de ello apruébase el



Resultado Operativo (Ganancia de Operación) estimado en cincuenta y nueve mil ciento veinticuatro millones ciento ochenta y un mil trescientos cincuenta y un pesos (\$ 59.124.181.351), de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del anexo II (IF-2025-87232694-APN-SSP#MEC).

**ARTÍCULO 3º.** Estímanse en la suma de dos billones quinientos treinta y cuatro mil cincuenta y cinco millones setecientos veintinueve mil seiscientos sesenta y tres pesos (\$ 2.534.055.729.663) los ingresos corrientes y fíjanse en la suma de dos billones quinientos un mil ochocientos sesenta millones cuatrocientos once mil cuatrocientos cuarenta pesos (\$ 2.501.860.411.440) los gastos corrientes, y como consecuencia de ello apruébase el Resultado Económico (Ahorro) estimado en treinta y dos mil ciento noventa y cinco millones trescientos dieciocho mil doscientos veintitrés pesos (\$ 32.195.318.223), de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del anexo II (IF-2025-87232694-APN-SSP#MEC).

**ARTÍCULO 4º.** Estímanse en la suma de noventa y ocho mil quinientos cuarenta y un millones ochocientos ochenta y un mil cuatrocientos setenta y seis pesos (\$ 98.541.881.476) los recursos de capital y fíjanse en la suma de noventa y cinco mil ciento dieciocho millones trescientos sesenta y cuatro mil seiscientos ochenta y siete pesos (\$ 95.118.364.687) los gastos de capital, y como consecuencia de ello en conjunción con el Resultado Económico establecido en el artículo 3º de esta resolución, estímase el Resultado Financiero (Superávit) para el ejercicio 2025, en la suma de treinta y cinco mil seiscientos dieciocho millones ochocientos treinta y cinco mil doce pesos (\$ 35.618.835.012), de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del anexo II (IF-2025-87232694-APN-SSP#MEC).

**ARTÍCULO 5º.** Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Luis Andres Caputo

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA  
-[www.boletinoficial.gob.ar](https://www.boletinoficial.gob.ar)-

e. 21/08/2025 N° 60109/25 v. 21/08/2025

**Fecha de publicación** 21/08/2025